

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º 397/2007-C, seguido contra D. Juan Francisco Moreno Reyes, "Cafetería Hermanos Reyes". (2008080790)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Juan Francisco Moreno Reyes, Cafetería Hermanos Reyes.

Último domicilio conocido: Avda. de Extremadura n.º 21.

Expediente n.º: 397/2007-C.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto del Consumidor (BOE n.º 72, de 23 de junio de 2001): Art. 31 apartados 3 (la vulneración de las disposiciones que regulan el mercado de precios, el etiquetado, el envasado y la publicidad sobre productos, bienes y servicios) en relación con el artículo 33.4 que califica como infracciones leves todas aquellas infracciones no calificadas de graves o muy graves en la presente Ley.

Normativa Infringida:

- Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuario (BOE de 28 de diciembre): Art. 3 y art. 4.1 a) y b) que obliga a indicar el precio de venta de los productos ofrecidos por los comerciantes a los consumidores de forma inequívoca, fácilmente identificable y claramente legibles y visibles por el consumidor sin necesidad de que éste tenga que solicitar dicha información.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 3 de marzo de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.